

TÉRMINOS Y CONDICIONES CONCURSO “BON BON BUM CAMELO MASTICABLE NAVIDAD”

Quien participe en la actividad promocional denominada “**BON BON BUM CAMELO MASTICABLE NAVIDAD**” (en adelante “la Actividad”) admite haber leído, entendido y aceptado los siguientes términos y condiciones, y está de acuerdo con sujetarse a ellos y a la legislación colombiana vigente aplicable.

Vigencia: la Actividad tendrá vigencia del 22 al 24 de diciembre del 2020, los ganadores se anunciarán al finalizar la Actividad.

Territorio: La Actividad tendrá lugar y se desarrollará únicamente en el territorio de la República de Colombia.

CLÁUSULAS

PRIMERA. Requisitos y mecánica de la actividad para poder participar:

1. Ser mayor de trece (13) años y residir en Colombia. En caso de que el participante sea menor de 18 años, para recibir el premio deberá hacerse por medio de (los) representante(s) legal(es) del menor que autorice su participación y reciba el premio en su nombre. De esta manera se reitera la entrega del premio no se hará directamente a un menor de edad.
2. No ser trabajador de **COLOMBINA S.A.**, ni familiar de trabajadores de **COLOMBINA S.A.**, sus filiales o subordinadas, hasta el segundo (2do.) grado de consanguinidad, primero (1°) afinidad y/o único civil.
3. En caso de que los datos enviados por un participante no puedan ser confirmados por **COLOMBINA S.A.**, el participante quedará por fuera de la Actividad y perderá el premio.
4. Brindar autorización expresa para el uso de los datos personales suministrados al momento de firmar el acta de entrega en caso de resultar ganador. En caso de ser menor de edad, dicha autorización deberá ser firmada por medio de (los) representante(s) legal(es) del menor.
5. No se permite el uso de dos cuentas creadas asociadas a una misma persona para participar en la Actividad. En caso de que ambas cuentas resulten ganadoras de la Actividad, se descalificarán a los participantes involucrados y se volverá a elegir a los ganadores.
6. En caso de que **COLOMBINA S.A.** encuentre alguna actuación que en su criterio sea fraudulenta y/o afecte a la Actividad, descalificará al (los) participante(s) involucrado(s).
7. No haber resultado ganador de otra actividad promocional realizada por **COLOMBINA S.A.** dentro de los seis (6) meses anteriores a la publicación de esta Actividad.
8. Haber cumplido con los requisitos de la Actividad estipulados en el presente documento.

COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de remover dentro de sus páginas oficiales cualquier video, imagen o comentario que, en desarrollo de esta actividad incumpla con lo dispuesto en este documento o se considere lesivo para cualquier persona.

SEGUNDA – Mecánica de la Actividad y método de selección del ganador

MECÁNICA INSTAGRAM

1. El martes veintidós (22), miércoles veintitrés (23) y jueves veinticuatro (24) de diciembre de 2020 **COLOMBINA S.A.** publicará 3 historias diferentes cada día a través del Instagram

@BonBonBumOficial con un reto de encontrar 3 diferencias en cada una de las 3 imágenes publicadas con temática navideña.

2. Las diez (10) primeras personas que respondan a la historia con las tres (3) diferencias correctas por imagen serán los ganadores del premio.
3. Serán treinta (30) ganadores en total, diez (10) por cada imagen indicada en la historia de Instagram.
4. Los ganadores serán anunciados al finalizar la actividad.
5. Una vez escogido el ganador, este será informado de su condición y COLOMBINA S.A. procederá a entregarles el premio en el lugar indicado por el ganador, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en este documento. En caso de que el ganador no pueda ser contactado durante las veinticuatro (24) horas siguientes al día de finalización del concurso o no cumpla con todos los requisitos para acreditarse como ganador, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio y COLOMBINA S.A. procederá a asignarlo al ganador en reserva. La entrega y/o validación de las condiciones requeridas para acreditarse como ganador deberá realizarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. Por cada ganador principal, se elegirán tres (3) ganadores en reserva, de manera que se garantiza la entrega de todos los premios a los participantes.

TERCERA – Los premios

1. Cada ganador **de la Actividad** será merecedor del siguiente premio:
Un Termo Bon Bon Bum relleno de las nuevas barras de Bon Bon Bum Caramelo Masticable

Cantidad total de premios de la Actividad: treinta (30) termos Bon Bon Bum rellenos de las nuevas barras de Bon Bon Bum Caramelo Masticable.

CUARTA- Entrega del premio:

Para reclamar el premio, el ganador deberá:

1. Haber cumplido con todas y cada una de las indicaciones y condiciones establecidas en el presente documento. Todos sus datos deberán ser reales y veraces.
2. Diligenciar y firmar el acta de entrega del premio y exoneración de responsabilidad.
3. En caso de que el ganador no reciba directamente el premio, debe autorizar por correo electrónico o carta escrita a la persona que va a firmar el acta de entrega y recibir el premio en nombre del participante ganador.
4. El premio será entregado a partir del día 15 de enero del 2021.

Una vez los ganadores sean informados de su condición, Colombina S.A. procederá a hacerles entrega del premio en el lugar indicado por ellos, previa validación del cumplimiento de las condiciones requeridas en las cláusulas cuarta y quinta de este documento. En caso de que no se entreguen todos los documentos y/o no se cumplan con todos los requisitos para acreditarse como ganador y/o con los términos y condiciones de esta Actividad, se entenderá que el ganador ha rechazado el premio y Colombina S.A. procederá a asignarlos al siguiente ganador en reserva. Serán tres (3) ganadores en reserva por cada

ganador principal. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad del premio entre los participantes de la actividad.

COLOMBINA S.A. no se hacen responsables por el uso que puedan dar los ganadores a los premios ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

QUINTA - Condiciones generales de la Actividad:

1. Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
2. Los premios son personales e intransferibles, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el/los premios, o renuncie a los mismos, COLOMBINA S.A. podrá disponer del premio según su criterio. Solo se entregará el premio al ganador que cumpla con los requisitos establecidos en el presente documento.
3. En el evento en el que el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio o renuncie al mismo, COLOMBINA S.A. procederá a designar al siguiente ganador en reserva. Así las cosas, se garantizará la entrega de la totalidad de los premios entre los participantes de la Actividad. COLOMBINA S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que éstos estén justificados o no perjudiquen a los ganadores, y se comuniquen debida y oportunamente.
4. COLOMBINA S.A. no será responsable por la garantía del termo a entregar como premio. Para cualquier reclamación que surja por concepto de defectos o problemas de calidad del mismo, el ganador deberá dirigirse al fabricante y/o representante autorizado del fabricante del premio, cuya información suministrará COLOMBINA S.A.

SEXTA - Uso de nombre e imagen de los ganadores:

El participante que resulte ganador de la actividad consiente de manera informada que, al participar en la presente Actividad, autoriza la utilización, publicación y reproducción, sin limitación, por parte de COLOMBINA S.A., de su imagen y nombre en la intranet Corporativa, con fines informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Actividad y/o publicidad de la compañía, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa por este hecho. COLOMBINA S.A. suscribirá con los ganadores las autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las publicaciones antedichas.

SÉPTIMA - Uso de la información de las bases de datos:

Los ganadores autorizan que, al participar en la actividad, permitirán la utilización, publicación y reproducción sin limitación alguna de su imagen y nombre por parte de COLOMBINA S.A., en la intranet en Colombia y/o el exterior, con fines exclusivamente comerciales y/o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente actividad y aceptando que lo anterior no debe significar en ningún momento el pago de regalía, reembolso o reconocimiento económico alguno para el(los) ganador(es). Esta situación se podrá constatar en todo momento mediante el documento de autorización de uso de información personal suscrito entre COLOMBINA S.A. y cada ganador. En todo caso, los ganadores tendrán el derecho en todo momento de conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información por ellos suministrada a Colombina conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

La información que cada participante proporcione se utilizará para la promoción y para correspondencia de COLOMBINA S.A.

OCTAVA - Exoneración de responsabilidad:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de internet, COLOMBINA S.A. no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control, como, por ejemplo, inscripciones o publicaciones en redes sociales perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán descalificadas. COLOMBINA S.A. tampoco será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a intranet, como tampoco a cualquier información incorrecta o incompleta sobre la Actividad y a cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de la información requerida con ocasión de la Actividad, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

Facebook/Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta Actividad, ni está asociado a ella. Cada participante es consciente de que está proporcionando su información a Colombina y no a Facebook/Instagram. La información que cada ganador proporcione en el Instagram de Bon Bon Bum, se utilizará para la promoción y para correspondencia de Colombina.